

RESUELVO:

Santiago, 13 de septiembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°356.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el .U. N°309-1535 de 2018; en el D.U. N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993, Título I, Párrafo 6° de la postergación y reincorporación Artículos 38 al 41; el D.U. N°0045106 de 2017, Título VII de la Permanencia en las Carreras, Postergación, Reincorporación y Eliminación, Artículo 38; y el D.U. N°0022558 de 2008 rectificado por el D.U. N°005446 de 2009 y el D.U. N°00704 de 2016 del plan de estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología
2. El Informe de Atención Consejería emitido por Natalia Hurtado, Consejera DAE el 06 de mayo de 2019.
3. La solicitud de postergación del segundo semestre de 2019 de la estudiante **Javiera Saavedra**, de fecha 03 de julio de 2019.
4. La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a Coordinación de la Carrera de Antropología, de fecha 11 de julio de 2019
5. La solicitud de anulación de tramites de postergación y autorización para reincorporación para el segundo semestre de 2019 para continuar estudios, de fecha 25 de julio de 2019
6. La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a Coordinación de la Carrera de Antropología de fecha 25 de julio de 2019.
7. La derivación del Jefe de Carrera de Antropología, de fecha 24 de julio de 2019, que acepta reincorporación.
8. La derivación de la Escuela de Pregrado, de fecha 26 de agosto de 2019, que autoriza reincorporación de la estudiante.